



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-157568-UNC-VDE#FP

VISTO:

La propuesta de renovación del Programa de Extensión de la Cátedra de Psicopatología II, que incluye dos servicios de extensión, presentada por el Lic. Alejandro Rostagnotto; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Extensión de la Cátedra de Psicopatología II fue aprobado por (RHCD143/2015).

Que los programas de extensión por reglamento (RHCD 335/2014) tienen una duración de cuatro años.

Que se omitió solicitar la renovación del Programa de Extensión de la Cátedra de Psicopatología II, pero siguió desarrollando sus actividades hasta la fecha.

Que la propuesta contempla la vinculación con la comunidad a través de diferentes instituciones y sectores de la comunidad como así también con otros actores de la Universidad.

Que entre sus objetivos se plantea promover el lazo universidad-comunidad, como así también acciones de difusión, que favorezcan que la comunidad en su conjunto cuente con recursos para la detección temprana del riesgo, apuntando a la prevención y promoción de la Salud Mental; articular la práctica extensionista con los proyectos de docencia e investigación de la Cátedra Psicopatología II y abordar junto a la comunidad temas de Salud Mental que se perciben como relevantes, favoreciendo la participación de todos sus agentes, entre otros.

Que el Programa incorpora dos servicios: "Servicio de Asistencia Psicológica Cátedra Psicopatología II" y "Servicio de Asistencia a personas trans* e intersex".

Que la propuesta se adecúa a lo dispuesto por la RHCD N° 335/2014.

Que la propuesta tiene el visto bueno de la Secretaría de Extensión.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer las actividades desarrolladas por el Programa de Extensión de la Cátedra de Psicopatología II, (RHCD 143/15) desde el 21/06/2019 al día 31/12/2020.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Programa de Extensión de la Cátedra de Psicopatología II según la propuesta que se encuentra en el Anexo I de catorce (14) fojas que integra la presente resolución como archivo embebido.

ARTÍCULO 3º: Incorporar al programa citado en el artículo anterior los Servicios de Extensión: "Servicio de Asistencia Psicológica Cátedra Psicopatología II" y "Servicio de Asistencia a personas trans* e intersex" según las propuestas que se encuentran en el Anexo II, con catorce (14) fojas y en el Anexo III, con quince (15) fojas y que integran la presente resolución como archivos embebidos.

ARTÍCULO 4º: Aprobar el informe del programa, que comprende el período 2017 a 2019 y autorizar la certificación a los miembros de equipo.

ARTÍCULO 5º: Reconocer como equipo de trabajo del Programa de Extensión y de los Servicios de Extensión citados anteriormente, a las personas que se detallan en cada anexo que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 6º: La participación como miembro del Programa de Extensión y/o el Servicio de Extensión mencionados en los artículos anteriores no constituirán antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.